



CONVOCATORIA DE BECA-COLABORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN, CURSO 2014/2015.

Convocatoria para la concesión de una beca de colaboración en el Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación de la UCLM, según las siguientes bases:

Primero.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las becas se conceden con el objeto de colaborar activamente con la dirección del departamento en tareas relacionadas con la gestión de información relativa a las titulaciones en las que el departamento imparte docencia, así como el mantenimiento y actualización de dicha información en la página web o espacios virtuales.
2. Las tareas a realizar son:
 1. Elaboración de una base de datos y revisión de planes de estudios de títulos de grado y Master relacionados con la Ingeniería civil, de edificación y arquitectura en varias universidades europeas y americanas.
 2. Búsqueda de información sobre las competencias, actuaciones profesionales y requisitos normativos en los procesos de edificación y obra civil en países europeos y americanos.
 3. Colaborar en la preparación de informes con la dirección del Departamento.
 4. Alojamiento, mantenimiento y actualización de la información del sitio web del Departamento
3. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo B de la presente convocatoria, pueden presentarse desde el día **24 de noviembre al 28 de noviembre de 2014 a las 14:00 horas**, en los registros auxiliares de los centros docentes universitarios (registro Escuela Politécnica de Cuenca, Escuela de Arquitectura de Toledo y Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Ciudad Real) dirigidas al Sr. Director del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación.
4. La resolución de esta convocatoria será publicada el día **1 de diciembre de 2014** en la Web del Departamento. <http://www.uclm.es/dep/ice/index.asp>
5. Dichas solicitudes deben estar acompañadas por los siguientes documentos:
 1. Certificación académica para solicitud de beca-colaboración (lo aporta el centro de oficio)
 2. Currículum Vitae
 3. Fotocopia D.N.I.
 4. Fotocopia de la matrícula del curso superior.
 5. Fotocopias de documentos acreditativos de cursos y otros méritos. **La comisión no valorará aquellos méritos que no estén suficientemente acreditados, para ello deberá entregarse copia de los documentos que acrediten dichos méritos junto con el original para su comprobación en la oficina de registro donde se presente la solicitud de beca.**
 6. Un proyecto de colaboración sobre las tareas a desarrollar en el puesto de la beca (máximo una página).
6. Los becarios quedarán adscritos a la Escuela Politécnica de Cuenca, bajo la tutoría del secretario/director del departamento.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a:

PÁGINA 1 / 5	ID. DOCUMENTO	3u.NVuDKUKe6UYBe6.A7eQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
76253430N Javier González Pérez		23/11/2014 19:06:16	MTQ5NzY2	



7. En ningún caso, el disfrute de la beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la Universidad de Castilla-La Mancha, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
8. El becario estará obligado a guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca-colaboración tuviera que tratar. Por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia, el becario podrá comunicar a terceros ningún dato personal. Esta obligación subsiste aún después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la retirada de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.
9. El becario estará obligado a realizar un informe final del grado de cumplimiento de su proyecto en el que se incluirán propuestas de mejora del puesto objeto de la Beca.
10. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como la Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013.

Segundo.- DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La actividad que conlleva la beca se realizará desde el día **1 de diciembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015**, con una dedicación de **21,5 horas semanales**; siendo prorrogable su desempeño con las mismas condiciones.
2. La dotación económica será de **387€ mensuales**

Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- A) Estar matriculados en 4º curso o superior de grado de Ingeniería de Edificación, Ingeniería Civil, o Arquitectura, curso de adaptación o matriculado en Máster Oficial donde imparta docencia el Departamento de Ingeniería civil y de la Edificación en el curso 2014/2015.
- B) No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, excepto si dicha titulación es el requisito académico que ha permitido al alumno matricularse en segundo ciclo o Máster, o su adaptación a los estudios de Grado correspondientes, por enseñanza oficial, en la Universidad de Castilla-La Mancha.
- C) De conformidad con lo establecido en el artículo 7, de la normativa reguladora de becas-colaboración, aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de febrero de 2013, actualmente las becas-colaboración son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda a excepción de las de carácter general convocadas para el curso correspondiente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. A la vista de lo anterior, entendemos que si el estudiante no puede mantener la situación de compatibilidad, en caso de obtener otra, deberá optar

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a:

PÁGINA 2 / 5	ID. DOCUMENTO	3u.NVuDKUKe6UYBe6.A7eQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
76253430N Javier González Pérez		23/11/2014 19:06:16	MTQ5NzY2	



por una de ellas y comunicar la concesión de cualquier otra modalidad de beca a la secretaría del Departamento a la mayor celeridad.

- D) No haber disfrutado en cursos anteriores de becas-colaboración de la UCLM que en su conjunto hayan supuesto una duración igual o superior a 22 meses. En el caso de que ese periodo máximo se cumpla durante el disfrute de la misma, el becario cesará automáticamente.
- E) No se podrá disfrutar de beca colaboración cuando al solicitante se le haya anulado por impago la matrícula en cursos anteriores.
- F) Igualmente no podrán ser beneficiarios de una beca de colaboración quien habiendo disfrutado de ella con anterioridad, su nombramiento haya sido revocado por incumplimiento de sus obligaciones sin causa justificada, según se dispone a tal efecto en el artículo 11 de este reglamento.

Cuarto.- CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA BECA

La adjudicación de la beca se llevará a cabo en régimen de concurrencia Competitiva.

1. Los beneficiarios de las becas serán seleccionados por una comisión formada por el director, el secretario y un miembro nato del consejo de departamento y un representante de estudiantes.
2. La comisión valorará:
 - a. El expediente académico.
 - b. El nivel de idiomas, preferentemente inglés
 - c. Experiencia laboral o prácticas en empresas relacionadas con el objeto de la beca.
 - d. Conocimientos informáticos en diseño y bases de datos, mantenimiento de servidores, PHP, MySQL, Wordpress y Blogger.
 - e. Otros méritos acreditados.

Todos los méritos deberán estar debidamente acreditados mediante fotocopias que serán cotejadas con originales en la oficina de registro donde se presentada la solicitud de beca.

3. Se creará una bolsa de becarios para suplir posibles incidencias con los candidatos no seleccionados. El hecho de figurar en la referida bolsa no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
4. La resolución de esta convocatoria será publicada en la Web del Departamento.
5. Es obligación del becario aceptar la beca por escrito en el plazo máximo de 2 días naturales, a partir del día siguiente de hacerse público el fallo de la comisión. Si no lo hace, se entiende que renuncia a la misma.
6. Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas –así como otros méritos alegados- para la concesión y disfrute de la ayuda; y, en su caso, comunicar por escrito cualquier circunstancia sobrevenida que implique que se dejan de cumplir los referidos requisitos y condiciones durante el disfrute de la beca.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a:

PÁGINA 3 / 5	ID. DOCUMENTO	3u.NVuDKUKe6UYBe6.A7eQ\$\$	
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
76253430N Javier González Pérez	23/11/2014 19:06:16	MTQ5NzY2	




7. Podrá revocarse la Beca por parte del órgano convocante en caso de concurrir circunstancias sobrevenidas que así lo determinen.
8. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución recibida.
9. Contra la Resolución de concesión de becas, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión encargada de la resolución de la beca o ante el Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la U.C.L.M. en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artº. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 2014
Director del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación

Fdo. Javier González Pérez.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a:

PÁGINA 4 / 5	ID. DOCUMENTO	3u.NVuDKUKe6UYBe6.A7eQ\$\$	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
76253430N Javier González Pérez		23/11/2014 19:06:16	MTQ5NzY2





ANEXO B. SOLICITUD DE BECA-COLABORACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN, CURSO 2014/15

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
DOMICILIO: _____
LOCALIDAD: _____
DNI: _____ TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración citada, a cuyos efectos expone:

1. Que se encuentra matriculado en el curso 2014/2015 en _____ de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Que no disfruta de cualquier otra modalidad de beca.
3. Que no ha disfrutado en cursos anteriores de becas-colaboración de la UCLM que en su conjunto hayan supuesto una duración igual o superior a 22 meses.
4. Que durante el tiempo en que disfrutará de esta beca-colaboración no mantiene relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada.
5. Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha, y comprometiéndome, en el caso de serme concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas-colaboración en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

Existe a su disposición una copia gratuita del "Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es/psi y www.agpd.es.

En _____, a _____ de _____ de 2014

Firma del solicitante:

Documentación que acompaña:

- Certificación académica para solicitud de beca-colaboración (lo aporta el centro de oficio).
- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia de la matrícula del curso superior.
- Currículum Vitae.
- Proyecto de colaboración sobre las tareas a desarrollar en el puesto

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN.-

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a:

PÁGINA 5 / 5	ID. DOCUMENTO	3u.NVuDKUKe6UYBe6.A7eQ\$§		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
76253430N Javier González Pérez		23/11/2014 19:06:16	MTQ5NzY2	